

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17570 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza definitivamente a «El Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a su inscripción definitiva en la sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Visto el escrito presentado por «El Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», de fecha 31 de julio de 2002, por el que solicita la autorización para ejercer la actividad de comercialización, así como la inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, en la sección correspondiente;

Vistos los artículos 44.2 y 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Sección segunda, del capítulo III, del título VIII, de dicho Real Decreto;

Considerando que «El Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», estaba de forma provisional autorizada para ejercer la actividad de comercialización e inscrita de forma previa en la Sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 11 de abril de 2002;

Resultando que la disposición transitoria novena del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «Las empresas comercializadoras que de forma provisional hayan sido autorizadas e inscritas en el Registro de empresas comercializadoras del Ministerio de Economía dispondrán de un plazo de tres meses para presentar la solicitud de autorización de su actividad y de inscripción definitiva en el Registro»;

Considerando que «El Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», ha presentado como documentos acreditativos de su pretensión el certificado acreditativo de su adhesión a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación del mercado de producción de energía eléctrica, suscribiendo el correspondiente contrato de adhesión, emitido por la sociedad «Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 190 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Proceder a la autorización definitiva de la empresa «El Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Zurbarán, 28, para el desarrollo de la actividad de comercialización, así como a la inscripción definitiva en la Sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, con el número de identificación R2-236.

A partir de la recepción de la presente Resolución «E Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», estará obligada a la remisión de la

información a que se refiere el artículo 192 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procediéndose en caso contrario a la baja en la inscripción efectuada.

Si en el plazo de un año contado desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, «El Paso Merchant Energy Spain, Sociedad Limitada», no hubiera hecho uso efectivo y real de la autorización para comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento, tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de agosto de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

17571 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se dispone la publicación de ayudas concedidas para la realización de acciones especiales dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, concedidas por la Dirección General del INIA hasta el 21 de junio de 2002, en convocatoria abierta.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), a través de la convocatoria abierta para la concesión de ayudas para acciones especiales, afectadas por la Orden de 6 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado», número 58, del 8), crédito 21.209.542J.480, y que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de julio de 2002.- El Director general, Adolfo Cazorla Montero.

ANEXO

Acciones especiales

Número de la actividad	Centro	Título de la actividad	Euros
AE00-054	Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas.	Foro de Ciencia y Tecnología.	14.724,80
AE00-059	Dirección General de Investigación Agraria y Pesquera. Junta de Andalucía.	Conferencia Internacional sobre alternativas al Bromuro de Metilo. Los retos pendientes.	18.030,36
AE00-066	Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries, UdL-IRTA.	Organización de la XLII Reunión Científica de la Sociedad Española para el estudio de los pastos (SEEP).	3.000,00
AE00-068	Asociación Provincial de Apicultores de Granada.	III Jornadas Técnicas de Apicultura.	2.000,00
AE00-070	Fundación para el Desarrollo de la Dieta Mediterránea.	IV Congreso Internacional de Barcelona sobre la dieta mediterránea.	12.000,00

Número de la actividad	Centro	Título de la actividad	Euros
AE00-072	Centro Tecnológico de la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería, FIAPA.	XI Congreso de la Sociedad Española de Fitopatología.	6.000,00
AE00-073	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, SERIDA.	V Congreso de la SEAE-I Congreso Iberoamericano de Agroecología.	6.000,00
Total			61.755,16

BANCO DE ESPAÑA

17572 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de septiembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9918	dólares USA.
1 euro =	117,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4257	coronas danesas.
1 euro =	0,63255	libras esterlinas.
1 euro =	9,2255	coronas suecas.
1 euro =	1,4590	francos suizos.
1 euro =	86,31	coronas islandesas.
1 euro =	7,3535	coronas noruegas.
1 euro =	1,9478	levs búlgaros.
1 euro =	0,57310	libras chipriotas.
1 euro =	30,187	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,88	forints húngaros.
1 euro =	3,4535	litas lituanos.
1 euro =	0,5932	lats letones.
1 euro =	0,4137	liras maltesas.
1 euro =	4,1273	zlotys polacos.
1 euro =	32,743	leus rumanos.
1 euro =	227,8284	tolares eslovenos.
1 euro =	43,266	coronas eslovacas.
1 euro =	1.610.000	liras turcas.

1 euro =	1,8222	dólares australianos.
1 euro =	1,5558	dólares canadienses.
1 euro =	7,7360	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1165	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7340	dólares de Singapur.
1 euro =	1.181,23	wons surcoreanos.
1 euro =	10,4868	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

17573 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2002, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras «Gestefin Patrimonios, Sociedad Anónima, SGC», en el Registro de Sociedades Gestoras de carteras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la revocación de autorización y consecuentemente la baja del Registro de Sociedades Gestoras de Carteras a «Gestefin Patrimonios, Sociedad Anónima, SGC», inscrita el 28 de septiembre de 1993 con el número 113, como consecuencia de su transformación en sociedad anónima de régimen común.

Madrid, 12 de agosto de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.